

Granada recaído en auto 149 a 151/85 instado por doña Ana María Montoro García y dos más. 1.588

adjudican los nuevas becas correspondientes a la convocatoria de 1986 IBOJA núm. 30, de 7.4.87). 1.589

1809. Resolución de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sonitaria de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Cuevas del Campo y Zújar (Gronodo). 1.589

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1987, por la que se prorrogan las becas postdoctorales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de 1985 y se adjudican nuevas becas correspondientes a la convocatoria de 1986 IBOJA núm. 30, de 7.4.87). 1.589

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

#### CONSEJERIA DE CULTURA

1829. Corrección de errores de la Resolución de 6 de marzo de 1987, por la que se prorrogan las becas de formación personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de 1984 y 1985, y se

Orden de 28 de abril de 1987, por la que se delegan competencias en los Delegaciones Provinciales de la Consejería, para realizar contrataciones laborales temporales. 1.589

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO.

1810. Resolución de 27 de abril de 1987, por la que se anuncia concurso para adjudicar una compoño de difusión del Manual de Congresos y Convenciones de Andalucía (PD. 346/87). 1.590

públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican. 1.591

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

1824. Resolución de 20 de abril de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. 1.590

Resolución de 29 de abril de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro, entrega e instalación de equipo didáctico con destino a centros públicos de enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería (PD. 344/87). 1.591

1825. Resolución de 20 de abril de 1987, por la que se hacen

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio de servicios públicos (PP. 316/87). 1.591

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1396. Resolución de 17 de febrero de 1987, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 250/87). 1.592

sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Armadores de Barcos de Pesca inferiores o 35 TRB de la zona suroatlántica. 1.594

1780. Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el concurso de registro minero que han quedado francos dentro de esta provincia (PD. 341/87). 1.592

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obra (I-SE-357.2.C). 1.594

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

1786. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales,

#### FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre tipos de referencia (PP. 345/87). 1.595

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 8 de abril de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a los Consejeros de Economía y Fomento y de Agricultura y Pesca para suscribir un convenio de colaboración para la promoción y venta de productos andaluces.

La Junta de Andalucía tiene asumida las competencias en materia de promoción y fomento comercial. A este respecto se ha proyectado la realización de una campaña de promoción de productos andaluces bajo el lema «ANDALUCIA EN EL CORTE INGLES», que se desarrollará en todos los establecimientos que esta empresa tiene en España.

Esta acción está decididamente incardinada en el interés gene-

rol de Andalucía, que quedará reflejado no sólo en la potenciación de la artesanía andaluza y de la producción agroalimentaria, sino que también se extenderá a acciones culturales, exposiciones de arte, proyectos tecnológicos e industriales, etc.

Para llevar a cabo las actividades previstas, se considera, como más adecuado, el marco jurídico de un convenio de colaboración a suscribir entre la Junta de Andalucía y la citada empresa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de abril de 1987 ha tomado el siguiente

#### ACUERDO

Se autoriza a las Consejerías de Economía y Fomento y de Agricultura y Pesca para firmar con la Empresa El Corte Inglés, S.A. un Convenio de colaboración para una Campaña promocional que bajo el título «Andalucía en El Corte Inglés» se celebrará durante el mes de mayo de 1987 en todos los Centros Comerciales de esta Empresa, conforme al texto que se adjunta.

Sevilla, 8 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Presidencia

#### ANEXO

Convenio de colaboración entre las Consejerías de Economía y Fomento y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la promoción y venta de productos andaluces.

En Sevilla a de de 1987

#### REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Aureliano Recio Arias, Consejero de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Sr. D. Miguel Manaute Humanes, Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

D. Isidoro Alvarez Alvarez, Consejero Director Gral. del Corte Inglés, S.A., D.N.I. 496.338, en representación de dicha Empresa, que acredita mediante copia de poder que compulsada se une al presente convenio.

Los comparecientes se reconocen, recíprocamente, capacidad legal para contratar y en especial para suscribir el presente Convenio, a cuyo efecto y como antecedentes

#### EXPONEN

1º. Que considerando de interés para todas las partes la celebración de determinada campaña de promoción de Andalucía en los 17 centros Comerciales de El Corte Inglés en todo el territorio español, se han venido manteniendo contactos y acciones previas, para realizar entre otras una exposición-venta de productos gestionados y comprados por El Corte Inglés para esta Promoción.

A tales efectos se han venido organizando concentraciones provinciales, en las que los artesanos y El Corte Inglés, S.A. formalizaron operaciones comerciales.

Igualmente se ha facilitado a El Corte Inglés un listado en el que figuraban reflejados gran parte de los establecimientos agroalimentarios existentes en la Región, ascendiendo el montante total de las compras en artesanía y alimentación a una cantidad de unos 400 millones de pesetas.

2º Que a fin de materializar la colaboración entre los comparecientes y apoyar la iniciativa, se suscribe el presente convenio, que se lleva a cabo a tenor de las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera. El Corte Inglés se compromete a realizar la campaña «Andalucía en el Corte Inglés» durante los días 8 al 30 de mayo de 1987, ambos inclusive, en los 17 centros comerciales que se relacionan:

Madrid (4 centros: Preciados, Goya, Castellana y Princesa)  
Barcelona (2 centros: Plaza Cataluña, Diagonal)  
Sevilla (2 centros: Plaza del Duque, Nervión)  
Bilbao (1 centro)

Murcia (1 centro)  
Vigo (1 centro)  
Las Palmas (1 centro)  
Málaga (1 centro)  
Zaragoza (1 centro)  
Valencia (2 centros: Pintor Sorolla y Nuevo Centro)  
La Coruña (1 centro).

Segunda: La campaña consistirá en:

A) Exposición y venta de productos artesanos y agroalimentarios andaluces.

A dicho fin, en cada uno de los centros se habilitará un espacio suficiente para ello, con todos los productos gestionados y comprados por El Corte Inglés para esta promoción.

Esta superficie estará en torno a los 800 metros cuadrados, dependiendo de las disponibilidades particulares de cada centro, y del contenido de la mercancía.

B) Demostraciones de tipo artesanal:

El Corte Inglés habilitará en cada uno de los centros, dentro del recinto de la promoción, un área para efectuar unas demostraciones de artesanía, durante la semana del 11 al 16 de mayo ambos inclusive.

Se abonará el coste de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarto de este convenio incluyéndose los gastos de: desplazamiento de los artesanos, transportes de materiales, manutención, y alojamiento en Hotel de tres estrellas.

Además se abonará una gratificación de 5.000 ptas. diarias por artesano.

La cantidad máxima global de esta acción no excederá de TRES MILLONES DE PESETAS ni la participación de artesanos podrá ser inferior a uno por centro.

C) Jornadas gastronómicas andaluzas.

Se realizarán en distintos restaurantes de El Corte Inglés unas jornadas gastronómicas andaluzas, para lo que se cantará con la participación de restaurantes de prestigio, independientemente de que éstos estén o no radicados en dicha Comunidad Autónoma.

El número de restaurantes a participar se comunicará por la Junta de Andalucía a El Corte Inglés, antes del día 10 de abril de 1987.

El Corte Inglés, financiará los gastos de alojamiento y desayuno como máximo para dos personas por restaurante en la ciudad donde definitivamente se emplacen y durante el periodo de participación.

El Corte Inglés, proporcionará las materias primas necesarias para la elaboración de los platos y menús sugeridos por cada Restaurante andaluz.

Respecto al sistema de carta se sugiere, la posibilidad de presentar aproximadamente 10 especialidades de cada restaurante que se distribuirán en platos base, con dos a cuatro postres aparte.

Las bebidas se gestionarán por El Corte Inglés con los respectivos proveedores de Andalucía con el fin de poder ofrecer un P.V.P. muy atractivo.

Los P.V.P. serán unitarios para cada plato, marcados y cobrados en beneficio propio por el El Corte Inglés, en función de los P.V.P. que tengan dichos platos en los restaurantes de origen.

D) Taberna Andaluza

Dentro del recinto de la promoción se instalará una «Taberna Andaluza» en la que se ofrecerá una carta de «Tapas», vinos y licores andaluces a un P.V.P. muy atractivo.

Las materias primas necesarias para la elaboración de estas «tapas» las gestionará El Corte Inglés con los respectivos proveedores andaluces.

El sentido de esta Taberna es evidentemente promocional y pretende ser un fuerte foco de atención de la promoción en su conjunto.

E) Exposiciones de Proyectos y aspectos culturales.

El Corte Inglés destinará en los Centros que requiera la Junta de Andalucía, dentro de las posibilidades de espacio, un lugar específico para la exposición de obras de arte, proyectos tecnológicos, industriales, turísticos, agrícolas, culturales, etc., andaluces.

Se ofrecen 400 metros cuadrados tanto en El Corte Inglés de Castellana (Madrid) como en el de Nervión (Sevilla) y en el de Málaga. El Corte Inglés comunicará antes del 10 de abril de 1987 las disponibilidades de espacio existente para este cometido en cada uno de los 15 centros.

La Junta de Andalucía seleccionará y procurará los distintos elementos que compondrán dichas exposiciones.

F) Manifestaciones folklóricas.

El Corte Inglés organizará en los respectivos Centros las actuaciones de los grupos folklóricos andaluces que proporcione la Junta

de Andalucía. Los costos inherentes a estas manifestaciones, cuya cantidad no superarán en ningún caso UN MILLON (1.000.000) DE PESETAS, correrán a cuenta de ambas entidades interesadas, de acuerdo con lo establecido en la estipulación cuarta de este Convenio.

#### G) Stand Turístico.

En el recinto de la promoción de cada uno de los 17 Centros de El Corte Inglés se habilitará un stand o similar a disposición de la Junta, para la promoción turística de Andalucía. Dicho stand estará atendido por una azafata en cada Centro y su coste total no superará los DOS MILLONES (2.000.000) de pesetas que se abonará conforme a lo establecido en la repetida estipulación cuarta de este documento.

#### H) Publicidad.

1. Realización de una campaña publicitaria en medios informativos y de comunicación. Se realizará de acuerdo con el plan de medios referidos en el anexo que se adjunta como parte integrante de este Convenio y se llevará a cabo en prensa, radio y TV.

2. Campaña de publicidad directa mediante la edición y distribución de 700.000 trípticos en los que al menos dos de las seis caras se dedicarán a la difusión de esta promoción.

3. Promoción a realizar en el interior de los centros y que comprenderán las siguientes actuaciones:

Ambientación visual y sonora de la promoción: confección y exhibición de al menos 50 carteles por centro, confección de carteles indicativos, emisión de cuñas publicitarias a través de la megafonía de los centros y confección de al menos 100 cartas de restaurantes por centro.

Instalación de un escaparate por centro con exhibición de los productos de la promoción.

En todos los elementos de dicha campaña aparecerán los logotipos tanto de El Corte Inglés como de la Junta de Andalucía.

El Corte Inglés presentará con la antelación suficiente, a la Junta de Andalucía, las muestras correspondientes a los slogans, cuñas radiofónicas, spots televisivos y producción gráfica que vayan a aparecer en la campaña. El contenido de estas acciones publicitarias se aprobarán por ambas partes.

#### Tercera. Importe de la Promoción:

El importe total de la promoción asciende a la cantidad máxima de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS desglosadas de lo siguiente forma:

##### PRENSA (Promoción comercial genérica).

Constará de 38 inserciones en días laborales y 19 en días festivos y se publicarán en 19 diarios de gran circulación pertenecientes a las provincias donde están ubicados los 17 centros comerciales,

pesetas ..... 9.400.000

##### PRENSA (Jornadas gastronómicas).

Constará de 22 inserciones en días laborables y 22 en días festivos, publicándose en 11 periódicos pertenecientes a las ciudades donde se realizará la promoción,

pesetas ..... 4.800.000

##### RADIO

Constará de 40 cuñas radiofónicas a emitirse durante dos semanas en COPE y Cadena SER. Tertulia COPE, cinco minutos diarios durante cuatro días,

pesetas ..... 7.300.000

##### T.V.

Nueve spots de veinte segundos, a nivel nacional,

pesetas ..... 29.365.000

##### STAND TURISTICO

Instalación y atención de uno por centro,

pesetas ..... 2.000.000

##### MANIFESTACIONES FOLKLORICAS

pesetas ..... 1.000.000

##### RECARGO DE T.V. POR INTRODUCCION DEL 2º LOGOTIPO,

2º PRODUCTO (JUNTA DE ANDALUCIA O CORTE INGLES),

pesetas ..... 2.936.500

##### COSTES DE PRODUCCION DE PRENSA, RADIO Y T.V.,

pesetas ..... 6.500.000

##### DEMOSTRACION ARTESANAL,

pesetas ..... 3.000.000

##### AMBIENTACION, VISUAL Y SONORA DE LA PROMOCION:

Confección y exhibición de al menos 50 carteles por Centro, confección de carteles indicativos, emisión de cuñas publicitarias a través de la megafonía de los Centros, y confección de al menos cien cartas de restaurantes por centro,

pesetas ..... 1.050.000

##### INSTALACION DE UN ESCAPARATE POR CENTRO.

pesetas ..... 3.200.000

#### EDICION Y DISTRIBUCION DE 700.000 TRIPTICOS.

pesetas ..... 6.000.000

TOTAL PESETAS ..... 76.551.500

En esta cantidad se entiende incluido el importe del I.V.A. devengado.

Cuarta. Los gastos originados como consecuencia de la realización de las actividades promocionales descritas anteriormente y cuya cuantía máxima asciende a los repetidos SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS serán sufragadas al cincuenta por ciento entre El Corte Inglés, S.A. y la Junta de Andalucía.

Por la que respecta a la Junta de Andalucía, ésta abonará a El Corte Inglés, que será el encargado de realizar y ejecutar a través de sus medios, propios o ajenos, las actividades anteriormente descritas, el importe del cincuenta por ciento del costo de las mismas.

De este cincuenta por ciento, la Consejería de Agricultura y Pesca, abonará directamente a El Corte Inglés la cantidad máxima de DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, y la Consejería de Economía y Fomento la cantidad igualmente máxima de otros DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Quinta. El Corte Inglés, S.A. atenderá inicialmente los pagos derivados de la realización de las acciones promocionales acordadas. La Junta de Andalucía abonará a El Corte Inglés su parte correspondiente una vez éste haya acreditado suficientemente la realización de la totalidad de las actividades programadas y sean debidamente aceptadas por la Junta de Andalucía los gastos efectuados.

Sexta. El Corte Inglés, S.A. como organizador directo de todas las actividades, asume las obligaciones jurídicas que se deriven de las manifestaciones que se realicen, sin que la Junta de Andalucía adquiera ningún compromiso.

Séptima. Se autoriza expresamente por parte de El Corte Inglés, S.A. a que la Junta de Andalucía pueda disponer y utilizar posteriormente en cualquier medio publicitario la propiedad intelectual y derechos de autor que se originen como consecuencia de la creación de los soportes de la promoción que se realiza.

Para que conste y comprometiéndose las partes o su más exacto cumplimiento, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

El Consejero de Economía y Fomento, José A. Recio Arias.- El Consejero de Agricultura y Pesca, Miguel Manaute Humanes.- El Corte Inglés, S.A., Isidoro Alvarez Alvarez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ACUERDO de 8 de abril de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Economía y Fomento a la firma de un convenio de colaboración, cuyo texto se acompaña como anexo con el Ministerio de Economía y Hacienda, para la realización de un estudio preparatorio de operación integrada de desarrollo en la zona sur y este de la provincia de Jaén y norte de la provincia de Granada.*

La situación socioeconómica, calificada como deprimida, de la zona Sur y Este de la provincia de Jaén y Norte de la provincia de Granada, ha llevado al Estado Español a solicitar una subvención a la Comisión de las Comunidades Europeas, para efectuar un estudio relativo a la preparación de una Operación Integrada de Desarrollo en la zona, donde pueden intervenir para la solución de los problemas socioeconómicos varios instrumentos financieros comunitarios.

La Comisión vista la solicitud presentada por el Estado español sobre la realización del estudio y el coste total del mismo, que asciende a 19.600.000 pesetas, ha resuelto en su Decisión de 30 de diciembre de 1986 conceder una subvención para esta finalidad por una cuantía de 14.700.000 pesetas; el resto, hasta cubrir el coste total del estudio, será financiado conjunta e igualmente por los Gobiernos de la Nación y de la Junta de Andalucía, es decir,